



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N° 419/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca mediante la cual solicita la convalidación de lo actuado con relación al dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-, durante el ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1692 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular- en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1666/2019 se autorizó la implementación del dictado de la Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional Bahía Blanca, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

Que, dada la fecha de dicha resolución y las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre la pandemia COVID-19, la Facultad Regional Bahía Blanca no ha podido llevar adelante el ingreso a la primera cohorte para el año 2020, postergando su comienzo al ciclo lectivo 2021 e incorporó una segunda cohorte en el ciclo lectivo 2022.

Que, en consecuencia, durante el ciclo lectivo 2022 se dictó la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular sin la autorización correspondiente.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional Bahía Blanca en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico -Ciclo de Complementación Curricular-, durante el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1742/2022

UTN
ng
sr